



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

En el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinte, se reúne el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, para examinar las alegaciones presentadas por algunos de los aspirantes, tras haber solicitado informe al asesor.

En esta sesión, el Tribunal se compone de las siguientes personas:

- Presidenta: D^a. Cristina Moya Sánchez.
- Secretaria: D^a. Esmeralda Alarcón de Gregorio.
- Vocales: D. Manuel Caballero Espinosa.
D^a. Gloria León Barba.

En primer lugar, se analizan las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI 05922560-Z, en la que solicita anular las preguntas 7 Word, 2, 8 y 10 Access.

En relación a la pregunta 7 de word, el Tribunal Calificador acuerda desestimar la alegación presentada puesto que si nos atenemos al enunciado de la pregunta donde se dice "se puede hacer", sin salir de la regla, independientemente de que sea vertical u horizontal, fuera de la zona reservada para insertar tabulaciones y lejos de cualquier elemento de sangría, haciendo doble clic se puede hacer la tarea cuestionada, la de poner un borde de página al documento alcanzando el cuadro de diálogo correspondiente. Así, el hecho de poder hacerlo con la opción b) (doble clic en la regla; diseño; bordes), imposibilita que la opción c) (ninguna de las dos son correctas), sea correcta.

En relación a las preguntas 2, 8 y 10 Access, se desestiman las alegaciones pues en las Bases que rigen esta convocatoria se detalla que el tercer ejercicio consistirá en uno o varios supuestos prácticos del manejo, entre otros, de "Microsoft Access".

En el "Anexo I: Temario" de las Bases que rigen esta convocatoria, en su apartado 19, se piden conocimientos de "La informática básica. Sistemas operativos. Tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos. Correo electrónico y la red de Internet."

La pregunta 2 Access trata sobre una consulta en una base de datos, no sobre el diseño de la

misma. Evalúa la capacidad del opositor/a en establecer la equivalencia entre el criterio de la consulta de un formulario en Access con su equivalente en lenguaje de consultas estructurado o SQL, utilizado por este programa en segundo plano.

En cuanto a la pregunta 8 Access, cabe entender que si es exigible para el perfil de Auxiliar Administrativo conocimientos necesarios para cambiar las propiedades de un campo en una tabla de Access, no menos exigible es conocer la cantidad de espacio en memoria que usa cada registro de dicha tabla. El mantenimiento de una base de datos forma parte de las tareas de este perfil profesional.

En cuanto a la pregunta 10 Access, trata sobre la función “MID” (“EXTRAE” en español). Esta función permite manejar cadenas de texto y está presente también en Excel.

En segundo lugar, se analizan las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI 05684681-R, en la que solicita anular las preguntas 6 Excel y 2 Access, y la pregunta 7 de Word.

En relación a la pregunta 6 Excel, *“La función SI devuelve un resultado si la condición a evaluar es verdadera y devuelve otro si es falsa, pero ¿qué función es la más eficaz en Excel cuando hay muchas condiciones a evaluar?”* la respuesta correcta es *“c) La función SI.CONJUNTO”*. Acordando el Tribunal Calificador desestimar la alegación pues en las bases que rigen esta convocatoria, en el apartado “Tercer ejercicio.- Test de ofimática.” se especifica que la prueba tratará sobre la versión 2013 o superior. Se entiende que la versión Excel para Office 365, Excel para la Web o Excel 2019, en las cuales aparece como novedad la función “SI.CONJUNTO”, son superiores a la versión 2013.

La función “SI.CONJUNTO” se define como *-una extensión de la función “SI” que permite sustituir varias funciones “SI” anidadas y es más fácil de leer con varias condiciones-*. La función “BUSCARV” también realiza la tarea, pero pertenece a otro grupo de funciones, las de búsqueda y para su correcto funcionamiento es necesario crear una tabla auxiliar de equivalencias, lo que hace que la tarea sea más compleja de realizar.

En relación a la pregunta 2 Access, *“A la vista de la siguiente imagen responda las siguientes preguntas: 2. ¿Cómo se traduciría esta consulta al lenguaje de consultas que utiliza Access?”*, la respuesta correcta es *“c) Ninguna de las dos anteriores”*. Por lo tanto, el tribunal Calificador estimar la alegación pues en la imagen sobre la que se realiza la pregunta, aparece marcada la casilla “Mostrar” tanto en el campo “Nombre” como en el campo “Comisión”. En la respuesta dada como válida en la plantilla correctora *“b) SELECT Nombre FROM Trabajadores WHERE (((Comision) Is Not Null And (Comision)<>0);”* no aparece reflejado el campo “Nombre”, por tanto esta opción, la b) sería incorrecta.

En relación a la pregunta 7 de word, el Tribunal Calificador acuerda desestimar la alegación presentada puesto que si nos atenemos al enunciado de la pregunta donde se dice "se puede hacer", sin salir de la regla, independientemente de que sea vertical u horizontal, fuera de la zona reservada para insertar tabulaciones y lejos de cualquier elemento de sangría, haciendo doble clic se puede hacer la tarea cuestionada, la de poner un borde de página al documento alcanzando el cuadro de diálogo correspondiente. Así, el hecho de poder hacerlo con la opción b) (doble clic en la regla; diseño; bordes), imposibilita que la opción c) (ninguna de las dos son correctas), sea correcta.

En relación a las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI 05666152-X, en la que solicita la anulación de las preguntas 2 Access y 6 Excel:

En relación a la pregunta 2 Access, *"A la vista de la siguiente imagen responda las siguientes preguntas: 2. ¿Cómo se traduciría esta consulta al lenguaje de consultas que utiliza Access?"*, la respuesta correcta es *"c) Ninguna de las dos anteriores"*. Por lo tanto, el tribunal Calificador estimar la alegación pues en la imagen sobre la que se realiza la pregunta, aparece marcada la casilla "Mostrar" tanto en el campo "Nombre" como en el campo "Comisión". En la respuesta dada como válida en la plantilla correctora *"b) SELECT Nombre FROM Trabajadores WHERE (((Comision) Is Not Null And (Comision)<>0))"*; no aparece reflejado el campo "Nombre", por tanto esta opción, la b) sería incorrecta.

En relación a la pregunta 6 Excel, *"La función SI devuelve un resultado si la condición a evaluar es verdadera y devuelve otro si es falsa, pero ¿qué función es la más eficaz en Excel cuando hay muchas condiciones a evaluar?"* la respuesta correcta es *"c) La función SI.CONJUNTO"*. Acordando el Tribunal Calificador desestimar la alegación pues en las bases que rigen esta convocatoria, en el apartado "Tercer ejercicio.- Test de ofimática." se especifica que la prueba tratará sobre la versión 2013 o **superior**. Se entiende que la versión Excel para Office 365, Excel para la Web o Excel 2019, en las cuales aparece como novedad la función "SI.CONJUNTO", son superiores a la versión 2013.

La función "SI.CONJUNTO" se define como *-una extensión de la función "SI" que permite sustituir varias funciones "SI" anidadas y es más fácil de leer con varias condiciones-*. La función "BUSCARV" también realiza la tarea, pero pertenece a otro grupo de funciones, las de búsqueda y para su correcto funcionamiento es necesario crear una tabla auxiliar de equivalencias, lo que hace que la tarea sea más compleja de realizar

En cuarto lugar, se analizan las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI 05684680-T, en la que solicita la anulación de la pregunta 2 de Access y 7 de Word.

En relación a la pregunta 2 Access, “A la vista de la siguiente imagen responde las siguientes preguntas: 2. ¿Cómo se traduciría esta consulta al lenguaje de consultas que utiliza Access?”, la respuesta correcta es “c) Ninguna de las dos anteriores”. Por lo tanto, el tribunal Calificador estimar la alegación pues en la imagen sobre la que se realiza la pregunta, aparece marcada la casilla “Mostrar” tanto en el campo “Nombre” como en el campo “Comisión”. En la respuesta dada como válida en la plantilla correctora “b) SELECT Nombre FROM Trabajadores WHERE (((Comision) Is Not Null And (Comision)<>0));” no aparece reflejado el campo “Nombre”, por tanto esta opción, la b) sería incorrecta.

En relación a la pregunta 7 de word, el Tribunal Calificador acuerda desestimar la alegación presentada puesto que si nos atenemos al enunciado de la pregunta donde se dice "se puede hacer", sin salir de la regla, independientemente de que sea vertical u horizontal, fuera de la zona reservada para insertar tabulaciones y lejos de cualquier elemento de sangría, haciendo doble clic se puede hacer la tarea cuestionada, la de poner un borde de página al documento alcanzando el cuadro de diálogo correspondiente. Así, el hecho de poder hacerlo con la opción b) (doble clic en la regla; diseño; bordes), imposibilita que la opción c) (ninguna de las dos son correctas), sea correcta.

Resueltas las alegaciones presentadas y al haber sido estimada por el Tribunal Calificador, una de las alegaciones, la referente a la pregunta dos de Access, se procede a corregir la plantilla de respuestas, y a dar por correcta la opción c) en lugar de la opción b), que era la que figuraba en primer lugar; y por tanto, se procede a nueva corrección de los exámenes, siendo la relación de aspirantes declarados NO APTOS Y APTOS en el tercer ejercicio, la siguiente:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN	RESULTADO
51482833R	3,3	NO APTO
05705830J	1,32	NO APTO
05935190V	3,08	NO APTO
05680375L	6,6	APTO
05913463W	1,21	NO APTO
05922560Z	6,16	APTO
05929809H	2,2	NO APTO
05661029Q	2,86	NO APTO
52134876V	1,98	NO APTO

44398995W	1,76	NO APTO
70576214R	4,4	NO APTO
06254756K	--	No presentado
71225515N	3,84	NO APTO
05684681R	7,69	APTO
05684680T	6,49	APTO
70581570K	--	No presentado
52381267D	--	No presentado
03872379F	4,18	NO APTO
05667649N	1,21	NO APTO
70586914Y	3,52	NO APTO
05928996X	5,28	APTO
05673757W	1,87	NO APTO
05666152X	6,82	APTO
71217433A	2,86	NO APTO
05705828B	5,06	APTO
05728366D	6,16	APTO
30211132B	4,73	NO APTO
05654308B	2,75	NO APTO

De tal manera, que el conjunto de puntuaciones de los aspirantes que han superado este tercer examen quedaría de la siguiente manera:

ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
05684681R	7,66	8,83	7,69	24,18
05922560Z	9,44	8	6,16	23,60
05696152X	8,11	7	6,82	21,93
05680375L	6,16	6,66	6,6	19,42
05705828B	7,27	5,66	5,06	17,99
05728266D	6,11	5,67	6,16	17,94



05684680T	5,27	5,33	6,49	17,09
05928996X	5,05	5,83	5,28	16,16

Por ello, el Tribunal Calificador propone a la Alcaldía del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, el nombramiento del aspirante con DNI 05684681R, para ser nombrado como auxiliar administrativo de la escala de Administración General de Funcionarios del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, una vez que presente la documentación que se establece en la base octava, que rige este proceso selectivo.

Cumplidos los trámites anteriores, siendo las diecinueve horas, se da por terminado el acto extendiéndose el presente acta que después de leída y estimada conforme por todos los miembros del tribunal, es firmada por la Sra. Presidenta, de lo que como Secretaria doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo.: Cristina Moya Sánchez

Fdo: Esmeralda Alarcón de Gregorio